

Recursos humanos

6.1. Profesorado

6.1 Profesorado

Porcentaje de profesorado, tanto a tiempo completo como parcial, que imparte docencia en este título específico:

Experiencia Docente del Profesorado (%)	
Más de 10 años	35
Entre 5 y 10 años	1
Menos de 5 años	4
Experiencia Investigadora del Profesorado (%)	
Más de 3 Sexenios	6
Más de 2 Sexenios de Actividad	9
Entre 1 y 2 Sexenios de Actividad	14
Menos de 1 Sexenio de Actividad	11

Las áreas de conocimiento que impartirán la docencia son:

Ámbito de conocimiento	Categoría	Total Sexenio	Total Quinquenio
Álgebra	3 CU y 3 PTU	16	33
Análisis Matemático	2 CU, 5 PTU y 1 PAD	15	34
CC. de la Computación e Inteligencia Artificial	1 CU, 1 PTU y 1 PTEU	5	17
Estadística e Investigación Operativa	1 CU y 6 PTU	6	27
Física Aplicada	1 CU, 1 PTU y 1 PSI	7	9
Geometría y Topología	4 PTU, 1 PCD y 1 Otro	9	23
Lenguajes y Sistemas Informáticos	1 PTU	1	5
Matemática Aplicada	2 CU, 3 PTU, 1 PCD y 1 PSI	16	25

La dedicación docente de este profesorado al grado en Matemáticas es bastante alta en porcentaje. En especial entre los catedráticos de universidad, llegando a ser en bastantes casos del 100 %.



CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE (RESUMEN)				
Universidad	Categoría	Nº	% *	% Doctores
UAL	Ayudante Doctor	1	2,5	100
UAL	Catedrático de Universidad	10	25	100
UAL	Otro personal docente con contrato laboral	1	2,5	0
UAL	Profesor Sustituto interino	2	5	0
UAL	Profesor Contratado Doctor	1	2,5	100
UAL	Profesor titular de Universidad	24	60	100
UAL	Profesor titular de Escuela Universitaria	1	2,5	0

Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas obligatorias:	6	Nº de alumnos:	75
-------------------------------------------	---	----------------	----

Personal académico o profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas:

Universidad/Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica/profesional	Dedicación (horas)
UAL	Matemática aplicada	CU	1
UAL	Matemática aplicada	PTU	2
UAL	Análisis matemático	CU	2
UAL	Análisis matemático	PTU	3
UAL	Análisis matemático	PTU	2
UAL	Álgebra	CU	2
UAL	Geometría y topología	PTU	1
UAL	Estadística e investigación operativa	PTU	4
UAL	Estadística e investigación operativa	PTU	4
UAL	Física aplicada	PTU	2

En el listado anterior se han anotado solo los tutores del curso 2018-19. La dedicación en horas será bastante superior, de hecho. Pero solo se ha considerado una hora por cada estudiante matriculado (solo teníamos 23 estudiantes matriculados en dicho curso), teniendo en cuenta el cómputo que se hace en nuestra universidad.

A este personal académico hay que sumar los tutores de las empresas donde se han realizado las prácticas. Cada año, la oferta de empresas para realizar prácticas supera las cuarenta plazas en un número algo inferior de empresas (algunas, pocas, ofertan dos plazas).

Otros recursos humanos disponibles

Se puede contar con todo el profesorado de las áreas de conocimiento de esta universidad que imparten docencia en el grado, a saber:

Otros recursos humanos disponibles				
Ámbito de conocimiento	CU	PTU	Otros doctores	Otros no doctores
Matemática aplicada	3	8	1	1
Análisis matemático	2	6	1	1
Álgebra	3	6	0	0
Geometría y topología	0	4	1	1
Estadística e investigación operativa	2	12	3	1



Física aplicada.	6	7	3	1
Lenguajes y sistemas informáticos	0	12	1	4
Ciencias de la computación	1	9	1	1
TOTAL	17	64	11	10

La siguiente tabla recoge el número de personas implicadas en el funcionamiento del título, según la categoría a la que pertenecen. Para el equipo directivo se ha contabilizado exclusivamente a Decano, Vicedecano responsable del grado, Secretario del Centro, Coordinador de título y Coordinadores de curso.

En cuanto al PAS debe tenerse en cuenta que la gestión administrativa y académica del título se realiza desde el servicio ARATIES (ver apartados 4 y 7 de esta memoria), que en la actualidad cuenta con 65 personas y atiende de manera centralizada estas tareas para todas las titulaciones de la UAL. También habría que contar con el personal de otros servicios que, en alguna medida, contribuyen al desempeño del título, tal y como se recoge en el apartado siguiente de esta memoria (Biblioteca, Enseñanza Virtual, etc.). En la tabla solo se contabiliza el personal de administración y servicios directamente vinculado con este título.

Categoría	Nº Personas
Equipo directivo	8
PDI	40
PAS	2

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

Cuando se necesite ampliar la dotación de recursos humanos, esta se hará de acuerdo con los arts. 28 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2018, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral. A su vez, el art. 45 de los estatutos de la UAL, establece que la contratación y la selección garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Esto queda expresamente recogido en sus Estatutos y materializado en su Unidad de Igualdad de Género según lo previsto en su art.71 para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad.

